

**VICEMINISTERIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL**

Oficio Nro. MTOP-SPTM-17-465-OF

Guayaquil, 21 de junio de 2017

Asunto: Revisión de Tarifas de Servicios Facultativos a Concesionario YILPORTECU S.A.

Señor Doctor
Víctor Vicente Guzmán Barboto
Gerente General
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia a la estructura tarifaria aprobada al concesionario para los Servicios Facultativos establecidas en la Resolución Administrativa No. 020-2017, suscrita por su autoridad en fecha 8 de mayo de 2017, indico a usted lo siguiente:

En varios pronunciamientos por parte del sector exportador y productores de banano, se ha evidenciado un malestar aduciendo que las tarifas facultativas aprobadas al concesionario en la resolución antes mencionada ha causado un gran perjuicio, debido a un posible tarifario desproporcionado en lo pertinente al procedimiento desde el ingreso al puerto de la caja de banano hasta su embarque para su exportación;

El artículo 7 de la Resolución Administrativa No. 020-2017, de fecha 8 de mayo de 2017, deja establecido como mecanismo la no prohibición "*en negociaciones y aplicación a la baja de tarifas máximas autorizadas*", lo cual da la posibilidad de que el concesionario pueda negociar estas tarifas a la baja, situación que no se ha evidenciado y que es de gran interés para los usuarios del puerto.

En este contexto, esta Autoridad Portuaria Nacional y del Transporte Acuático, solicita a la Autoridad Portuaria a su cargo la revisión con carácter de urgente de las tarifas autorizadas en la Resolución No. 020-2017, en lo pertinente a las distintas modalidades del embarque de banano y en su defecto se realice un estudio en coordinación con esta Cartera de Estado, a fin de emitir un nuevo pliego tarifario para los Servicios Facultativos de la concesión y que no se vea afectado el sector bananero, principal usuario de Puerto Bolívar, ni al concesionario YILPORTECU S.A., de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Hugo Fernando Rodas Cornejo
SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL



Copia:

Señor Doctor
Víctor Paúl Granda López
Ministro de Transporte y Obras Públicas

**VICEMINISTERIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL**

Oficio Nro. MTOP-SPTM-17-465-OF

Guayaquil, 21 de junio de 2017

Señor Ingeniero
Boris Paul Palacios Vásquez
Viceministro de Gestión del Transporte

Señor Abogado
Manuel Alejandro Bermudez Iglesias
Analista Jurídico 1

Señor Abogado
Eduardo Ledesma García
Director Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE BANANO DEL ECUADOR - AEBE

Ingeniero
Richard Salazar Velóz
Administrador
ASOCIACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BANANO "ACORBANEC"

Señor Ingeniero
Jorge Fabricio Espinosa Valverde
Administrador
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES BANANEROS DEL LITORAL ASOAGRIBAL

Señor Ingeniero
David Andres Mejía Sarmiento
Asesor 2

mb